EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : MARIO NOGUERA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL.

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 17 DE JULIO DE 2019

REF. : SERVICIOS DE PROVISIÓN DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR – ID N° 361428

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por el **Lic. Blas Larré Alarcón, Director de UAF** y el **Lic. Mauro Aquino Ortiz, Responsable de UOC**; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llevado a cabo el día 16 del mes de julio del 2019, a las 07:45 horas, ocasión en el que se presentó la propuesta técnica y económica que se reproduce a continuación: **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **Gs 472.500.000.-** (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos veintidós millones, quinientos mil); verificándose en forma preliminar los documentos sustanciales que acompañan a las mismas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

2. SOLICITUDES Y ACLARACIONES

El Comité Evaluador no ha formulado pedido de aclaraciones, ni solicitado documentos formales.-

3. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	FASV IMPORT EXPORT	Gs 472.500.000

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.-

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales y verificados, en su caso, las informaciones contenidas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), el Comité de Evaluación de Oferta concluye cuanto se refleja en la siguiente tabla:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FASV IMPORT EXPORT
	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de seguro).	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Oferta foliada y rubricada completamente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Municipalidad de J.L. Mallorquín U.A.F. Lic. Blas G. Larré A. Enc. U.A.F.

4.2 AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS

Se omite la agrupación de ofertas por contar con una sola propuesta técnica y económica:

Servicios de Provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar.	UM	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANT. MAX.
	Ración	19.688	39.375	12.000	472.500.000.-

4.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.-

Ítem	Descripción	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Servicios de Provisión de Almuerzo Escolar	14.933	12.000	24,44

4.4 CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta, correspondiente al oferente **FASV IMPORT EXPORT** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	**Cumple**
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**Cumple**
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
8	**Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.	**Cumple**

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE BR. JUAN LEON MALLORQUIN – U.O.C. – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Municipalidad de J.L. Mallorquín – U.A.F.

Lic. Blas G. Larré A.
Enc. U.A.F.

4.5 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO 2018	**AÑO 2017**	**AÑO 2016**	**PROMEDIO**	**INDICE**
6.413.349.641	4.972.007.221	2.676.645.368	4.687.334.077	2,93
2.242.109.436	2.220.538.575	332.027.364	1.598.225.125	

ENDEUDAMIENTO				
AÑO 2018	**AÑO 2017**	**AÑO 2016**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO**
2.242.109.436	2.220.538.575	332.027.364	1.598.225.125	0,24
8.761.901.758	7.403.182.393	4.211.595.132	6.792.226.428	

RENTABILIDAD				
AÑO 2018	**AÑO 2017**	**AÑO 2016**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO**
1.259.350.900	1.241.416.114	910.396.853	1.137.054.622	0,22
6.519.792.322	5.182.543.817	3.880.162.824	5.194.166.321	

Conforme al cuadro precedente el oferente **FASV IMPORT EXPORT, CUMPLE** con la **Capacidad Financiera** solicitada por la convocante.-

4.6 TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES

Nº	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 5 (cinco) años de presencia en el mercado.	**Cumple**
2	Listado de Clientes, en donde conste la dirección de su local y número de teléfono.	**Cumple**
3	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 6 años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).	**Cumple**
4	Fotocopia de Código de Contratación de cada contrato, si se tratare de contratos suscriptos con Instituciones públicas regidas por Ley 2051/03.	**Cumple**
	CAPACIDAD TÉCNICA	
5	Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**Cumple**
6	Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos furgoneta habilitada para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Un vehículo deberá estar habilitado por SENACSA y uno por SENAVE.	**Cumple**
7	Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	**Cumple**

5. CONSIDERACIONES

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, habiendo presentado los recaudos e indicadores exigidos a satisfacción de la instancia evaluadora. De la misma verificación se colige que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica, habiendo presentado los recaudos exigidos para acreditar su experiencia y capacidad en el rubro de alimentos.-

MUNICIPALIDAD DE "BR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Municipalidad de J.L. Mallorquín U.A.F.

Lic. Blas G. Larré A.
Enc. U.A.F.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas establecidas y aprobadas por el MEC, que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.-

7. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **FASV IMPORT EXPORT**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.-

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FASV IMPORT EXPORT**, **con RUC Nº 696150-9**, representado por **María de Fátima Sartorio Vanni, con CI Nº 696.150**, con una oferta económica de **Gs 472.500.000** (guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones, quinientos mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 02/2019** que tiene por objeto los **SERVICIOS DE PROVISIÓN DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR – ID N° 361428**.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

LIC. MAURO AQUINO ORTIZ
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

LIC. BLAS LARRÉ ALARCON
Director de UAF
Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1049655

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 julio 2019, 11:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gg2q 7kue e7aw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador